REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 87/2023

REVITALIZACION DE LA PLAZA SANTA LUCIA, UBICADA EN EL BARRIO SANTA LUCIA DE LA COMPAÑIA 17 CERRITO

ID Nº 436.796

CONTRATO Nº 60/2023

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Y

CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS. S.A. con RUC Nº 80062276-6

Capiatá – Paraguay

2023

RIGOBERTO A. AREVALOS O.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS S.A.

CONTRATO Nº 60/2023.

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta PY02 Mcal. Estigarribia Km. 23,500, República del Paraguay, representada para este acto por la INTENDENTE MUNICIPAL, ABG. LAURA CRISTINA GAMARRA DE TALAVERA, con Cédula de Identidad N° 2.372.410, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS. S.A. con RUC Nº 80062276-6, domiciliada en Km. 21 Rojas Cañada c/19 de marzo de la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Rigoberto Alcides Arévalos Ortega, con Cédula de Identidad N° 2.637.327, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es regular la relación jurídica entre LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA para la ejecución de la obra de REVITALIZACION DE LA PLAZA SANTA LUCIA, UBICADA EN EL BARRIO SANTA LUCIA DE LA COMPAÑIA 17 CERRITO.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Las pólizas de seguro para obras.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 436.796.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 87/2023, convocado por la Municipalidad de Capiatá, según Resolución I.M.C. N° 8736/2023. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 9421/2023.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente contrato será desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

RIGOBERTO A. AREVALOS O.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS S.A.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS. S.A.	
				Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	TRABAJOS PREVIOS - Replanteo y marcación	Metros cuadrados	158	1.000	158.000
2	TRABAJOS PREVIOS - Cartel de obra medidas (1,50 x 2,50)	Unidad	1	1.026.750	1.026.750
3	CAMINEROS - Demolición de caminero tipo baldosas de hormigón	Metros cuadrados	99	20.075	1.987.425
4	CAMINEROS - Demolición de canteros de mampostería	Metros cuadrados	14,4	26.861	386.798
5	CAMINEROS - Armado y cargado de piso de hormigón, esp de 7 cm con cantorrodado cargado en sitio, 1,50mt de ancho	Metros cuadrados	102	142.000	14.484.000
6	CAMINEROS - Pintura de piso cantorrodado con oxido y patinal	Metros cuadrados	102	26.257	2.678.214
7	CAMINEROS - Relleno interno de camineros con arena lavada de rio	Metros cúbicos	25,5	164.300	4.189.650
8	CAMINEROS - Mampostería de 0,30 mts ladrillo común	Metros cuadrados	27,6	175.000	4.830.000
9	CAMINEROS - Revoque de mampostería de 0,30 mts	Metros cuadrados	55,2	45.383	2.505.142
10	PARQUE DE JUEGOS - Colocación de parque de juegos de madera multifunción (7,00x10,00)	Unidad	1	39.000.000	39.000.000
11	ARTEFACTOS DE GIMNASIA - Armado y cargado de piso de hormigón con malla electrosoldada, esp de 10 cm para base de artefactos de gimnasia	Metros cuadrados	30	160.315	4.809.450

RIGOBERTO A. AREVALOS O.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS S.A.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ · Intendencia Municipal

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
12	ARTEFACTOS DE GIMNASIA - Colocación de simulador de cabalgata individual	Unidad	1	7.003.361	7.003.361
13	ARTEFACTOS DE GIMNASIA - Colocación de simulador de caminata individual doble	Unidad	1	10.550.000	10.550.000
14	ARTEFACTOS DE GIMNASIA - Colocación de esqui individual	Unidad	1	6.414.040	6.414.040
15	ARTEFACTOS DE GIMNASIA - Colocación de abdominal individual	Unidad	1	5.341.778	5.341.778
16	ARTEFACTOS DE GIMNASIA - Colocación de abducción	Unidad	1	7.100.000	7.100.000
17	ARTEFACTOS DE GIMNASIA - Pintura de piso de hormigón	Metros cuadrados	30	32.355	970.650
18	SANITARIOS - Desmonte de techo metálico, sin recuperación	Metros cuadrados	60	18.675	1.120.500
19	SANITARIOS - Desmonte de aberturas	Unidad	3	49.988	149.964
20	SANITARIOS - Desmontes de artefactos sanitarios	Unidad	4	98.750	395.000
21	SANITARIOS - Demolición de mampostería sin recuperación	Metros cuadrados	27,36	32.163	879.980
22	SANITARIOS - Desmonte de cañería de desagüe cloacal y agua corriente	Unidad	1	531.825	531.825
23	SANITARIOS - Excavación para viga de fundación	Metros cúbicos	1,08	82.775	89.397
24	SANITARIOS - Armado y cargado de viga de fundación de H°A°	Metros cúbicos	1,08	2.800.000	3.024.000
25	SANITARIOS - Mampostería de nivelación de ladrillo común	Metros cuadrados	3,6	176.913	636.887
26	SANITARIOS - Aislación de mampostería de nivelación	Metro lineal	18	35.829	644.922

RIGOBERTO A. AREVALOS O.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS S.A.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
27	SANITARIOS - Mampostería de ladrillo común visto	Metros cuadrados	61,32	175.000	10.731.000
28	SANITARIOS - Envarillado de mampostería	Metro lineal	36	28.000	1.008.000
29	SANITARIOS - Revoque interior de mamposterias en áreas a azulejar h: 1.20 mtt	Metros cuadrados	25,2	45.008	1.134.202
30	SANITARIOS - Techo de chapas trapezoidales sobre estructura metálica en deposito	Metros cuadrados	60	240.000	14.400.000
31	SANITARIOS - Colocación de caño cuadrado 100x100 metálico	Unidad	4	275.667	1.102.668
32	SANITARIOS - Agua corriente para sanitario	Unidad	2	697.613	1.395.226
33	SANITARIOS - Desagüe cloacal existente hasta pozo ciego existente	Unidad	2	662.227	1.324.454
34	SANITARIOS - Contrapiso de cascotes compactados en interior y exterior	Metros cuadrados	15	45.868	688.020
35	SANITARIOS - Alisada de cemento para base de pisos cerámicos en interior y exterior	Metros cuadrados	15	45.008	675.120
36	SANITARIOS - Colocación de piso cerámico en interior y exterior	Metros cuadrados	15	133.775	2.006.625
37	SANITARIOS - Colocación de azulejos cerámicos en interior de sanitarios, altura 1.20 mt	Metros cuadrados	25,2	117.801	2.968.585
38	SANITARIOS - Colocación de zócalo cerámico en exterior de sanitario	Metro lineal	5,8	32.000	185.600
39	SANITARIOS - Instalación eléctrica	Unidad Medida Global	1	1.483.750	1.483.750

RIGOBERTO A. AREVALOS O.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS S.A.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
40	SANITARIOS - Colocación de puertas metálicas para exterior	Unidad	3	1.700.000	5.100.000
41	SANITARIOS - Colocación de artefactos sanitarios (inodoro cisterna alta)	Unidad	2	1.100.000	2.200.000
42	SANITARIOS - Colocación de mingitorio para sanitario de caballeros	Unidad	1	810.700	810.700
43	SANITARIOS - Colocación de lavamanos pedestal con grifería y conexión flexible, incluye accesorios	Unidad	2	669.715	1.339.430
44	SANITARIOS - Colocación de ventana tipo balancín (0,60x0,40)	Metros cuadrados	0,72	530.000	381.600
45	CANCHA DE TIERRA - Demonte de tejido de protección detrás de los arcos, con sus respectivas estructuras metálicas	Metro lineal	24	37.900	909.600
46	CANCHA DE TIERRA - Estructura metálica nueva con caños circulares, tejido de alambre romboidal reforzado y tensores con alambre galvanizado, incluye pintura de estructura (12,00x6,00)	Metros cuadrados	144	72.700	10.468.800
47	TERMINACIONES - Colocación de basurero metálico doble batiente, de chapa lisa y caño metálico	Unidad	1	1.029.488	1.029.488
48	TERMINACIONES - Limpieza final de obras	Unidad Medida Global	1	2.300.000	2.300.000
Precio Total					**184.550.600**

Son guaraníes: ciento ochenta y cuatro millones quinientos cincuenta mil seiscientos.

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: *No aplica.*

RIGOBERTO A. AREVALOS O.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS S.A.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción de la obra es de 30 (treinta) días calendario, desde la orden de inicio. El sitio donde se ejecutarán los trabajos es: BARRIO SANTA LUCIA DE LA COMPAÑIA 17 CERRITO. El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las obras objeto del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Arq. Joel Francisco Benítez Colmán, Director de Infraestructura Pública.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 100 (cien) días corridos, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de Gs. 20.000.000 (Veinte millones).
La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

- Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de Gs. 20.000.000 (Veinte millones).

RIGOBERTO A. ARÉVALOS G.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA ARÉVALOS HNOS S.A.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

- Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de Gs. 20.000.000 (Veinte millones).

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: Deberá ser presentada mediante póliza de seguro. Los seguros exigidos en la ejecución del contrato deben ser presentados por el Contratista para la aprobación de la Contratante y ser suscritos antes de iniciar cualquier trabajo y con vigencia al menos desde la fecha de inicio de las obras, salvo los casos en que la movilización se realice antes de la orden de inicio de las obras. Los seguros contra daños a terceros, accidentes de trabajo y riesgos en zona de obras deben permanecer vigentes hasta la recepción definitiva de las obras objeto del Contrato. Todas estas pólizas deben contener una disposición que subordina su cancelación a un aviso previo de la compañía de seguros a la Contratante. Los seguros deben ser emitidos por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. Deberá contener todas las condiciones de RESPONSABILIDAD DE CONTRATISTA Y SER PRESENTADO ANTE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN EL TIEMPO ESTABLECIDO. Los seguros indicados no eximirá al contratista de sus responsabilidades por los daños cuyo valor sea superior al valor de las pólizas contratadas.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

REVITALIZACION DE LA PLAZA SANTA LUCIA, UBICADA EN EL BARRIO SANTA LUCIA DE LA COMPAÑIA 17 CERRITO.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

RIGOBERTO A. AREVALOS O.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS S.A.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ – Intendencia Municipal

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. I) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de noviembre de 2023.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA Secretaría

Prof. RAFAEL ZARATE
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA Intendencia Municipal

ABG. LAURA CRISTINA GAMARRA DE TALAVERA
Intendente Municipal

RIGOBERTO A. AREVALOS O.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS S.A.

Sr. Rigoberto Alcides Arévalos Ortega
CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS. S.A.

RUC Nº 80062276-6